TRIBUNAL DEL ESTADO ZULIA PRIVÓ DE LIBERTAD A EX SENADORA COLOMBIANA

Imprimir

Fecha: 29 de enero de 2020

El Tribunal Décimo Tercero de Control Estadal en Funciones de Control del Circuito Judicial Penal del estado Zulia, dictó medida de privación judicial preventiva de libertad para la ex senadora colombiana Aida Merlano Rebolledo, por su presunta participación en la comisión de los delitos de uso de documento falso, previsto y sancionado en el artículo 322, del Código Penal, usurpación de identidad, previsto y sancionado en el artículo 43, de la Ley Orgánica de Identificación y asociación para delinquir, previsto y sancionado en el artículo 37, de la Ley Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo.

Dicha medida también fue tomada para el ciudadano Yeico Manuel Vargas Silvera, de nacionalidad extranjera, por la presunta comisión de los delitos de encubrimiento, previsto y sancionado en el artículo 254 del Código Penal y asociación para delinquir, previsto y sancionado en el artículo 37, de la Ley Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo; ambos casos en perjuicio del Estado venezolano.

Entre otros aspectos, el Tribunal del estado Zulia decretó el procedimiento ordinario, de conformidad con lo establecido en el artículo 373 del Código Orgánico Procesal Penal.

De los hechos se desprende que el pasado 27 de enero funcionarios del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana de la entidad se encontraban haciendo investigaciones de campo tras conocer el ingreso de manera ilegal al territorio venezolano de la ex senadora colombiana.

Por último, el referido Juzgado declaró con lugar la solicitud del Ministerio Público por lo cual se acordó como sitio de reclusión el Comando del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), ubicado en el Helicoide del Área Metropolitana Caracas.